



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1153/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1675/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 08 de marzo de 2024

**JUAN CARLOS SALINAS SOTO PROPIETARIO
Y APODERADO LEGAL DE LA C. PRISCILA SOTO DÁVALOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Enero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Marzo de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/1811/2022 de fecha 12 de Abril de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Juan Carlos Salinas Soto propietario y apoderado legal de la C. Priscila Soto Dávalos, Propietario	1.- Agua Blanca	5.04	Zinapécuaro	Michoacán
Juan Carlos Salinas Soto, propietario	2.- Barranca Seca	12.01	Hidalgo	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



*Recibi original
22/03/2024
Ing. Felix Alejandro
García Rodríguez*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1153/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1675/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 08 de marzo de 2024

Nombre del predio: 1.- Agua Blanca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	318568.334258	2180834.690242
2	318611.292394	2180763.522694
3	318578.947535	2180733.100391
4	318261.725031	2180468.79419
5	318238.711663	2180496.706042
6	318188.673809	2180444.938601
7	318165.47203	2180454.401237
8	318157.081595	2180488.314234
9	318157.364337	2180515.988209
10	318401.130262	2180716.462784

Nombre del predio: 2.- Barranca Seca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	312500.325641	2175788.9313
2	312533.472703	2175849.47352
3	312539.927263	2175864.90511
4	312543.270861	2175883.69069
5	312545.472782	2175893.63146
6	312549.014114	2175931.23569
7	313360.748488	2176233.81867
8	313361.437999	2176199.49146
9	313413.925581	2176204.4778
10	313473.371254	2176172.85735
11	313438.153987	2176114.54957
12	313255.060403	2176055.57515
13	313151.891482	2176017.9071
14	313063.472194	2175986.72763
15	312982.369621	2175953.25766
16	312902.3966	2175927.52588
17	312834.016142	2175907.2083
18	312761.371334	2175880.29313





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1153/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1675/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 08 de marzo de 2024

19	312647.690699	2175840.52394
----	---------------	---------------

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Agua Blanca

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
3	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	1.49	.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Pinus sp.	1.49	159.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Quercus laurina	1.49	4.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Barranca Seca

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
3	01/01/24	31/12/24	Abies religiosa	1.46	65.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	1.46	1.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Pinus sp.	1.46	220.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Quercus laurina	1.46	3.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26	31/12/26	Abies religiosa	1.47	66.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	1.47	1.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Pinus sp.	1.47	221.95	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Quercus laurina	1.47	3.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Abies religiosa	1.46	65.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	1.46	1.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Pinus sp.	1.46	220.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Quercus laurina	1.46	3.9	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1153/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1675/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 08 de marzo de 2024

7	01/01/28	31/12/28	Abies religiosa	1.47	66.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	1.47	1.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Pinus sp.	1.47	221.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Quercus laurina	1.47	3.93	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Abies religiosa	1.46	65.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	1.46	1.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Pinus sp.	1.46	220.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Quercus laurina	1.46	3.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Abies religiosa	1.47	66.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	1.47	1.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Pinus sp.	1.47	221.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Quercus laurina	1.47	3.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	Abies religiosa	1.29	58.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	Otras hojosas	1.29	1.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	Pinus sp.	1.29	194.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	Quercus laurina	1.29	3.45	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Agua Blanca	1.49	164.82
2.- Barranca Seca	10.08	2013.24

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1153/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1675/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 08 de marzo de 2024

expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Agua Blanca	S-16-110-AGU-005/22
2.- Barranca Seca	S-16-034-BAR-001/22

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FG 16 - 09

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: FELIX ALEJANDRO GUZMAN RODRIGUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 3 Núm. 49, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Pinus herrerae y Pinus devoniana, para el Genero Quercus son: Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis y Alnus acuminata, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1153/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1675/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 08 de marzo de 2024

predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 12.489 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 14.57 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán.
- C. Ing. Félix Alejandro Guzmán Rodríguez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV

